

Santiago, 29 de noviembre de 2017

HECHO ESENCIAL
Empresas GASCO S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 57

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, debidamente facultado en representación de Empresas Gasco S.A., y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9° y 10 inciso segundo de la Ley N° 18.045 y la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, comunico a Ud. el siguiente hecho esencial relativo a la empresa coligada Innovación Energía S.A. (en adelante, "Inersa"), la cual es de propiedad en partes iguales de Empresas Gasco S.A. y Energía Latina S.A. ("Enlasa"), cuyo objeto es el desarrollo y explotación de proyectos de generación y cogeneración de energía.

Inersa celebró un contrato EPC para la ingeniería, suministro, construcción y montaje de una planta de generación eléctrica a gas en Teno, Región del Maule. La nueva central de Inersa tendrá una capacidad instalada de 43 MW en base a gas licuado o de 50 MW en base a gas natural.

Se espera que este proyecto produzca un impacto financiero positivo sobre Empresas Gasco S.A., al generar flujos económicos mediante la provisión de soluciones energéticas en base a electricidad generada con gas.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Julio Bertrand Planella
Gerente General
Empresas Gasco S.A.